



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17559

01/07/2020

42866

AUTOR/A: ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)

RESPUESTA:

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) trabaja con el concepto de Ayuda Humanitaria que viene definido en el artículo 2 del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional:

i) Acción Humanitaria: a los efectos de esta norma, forman parte de la acción humanitaria las actuaciones no discriminatorias en favor de las poblaciones, en particular las más vulnerables, de otros países y territorios, especialmente los que se encuentren en vías de desarrollo, que tengan como objetivo:

- En el ámbito de la prevención: prever, anticipar, predecir y prepararse ante eventuales desastres, incrementar la capacidad de respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto y de sus consecuencias para la población civil en caso de que ya se haya manifestado.
- En supuestos de emergencia: atender mediante acciones de asistencia y protección a las víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el ser humano como los conflictos armados, y de sus consecuencias directas. Dichas acciones irán orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos.
- En casos de crisis crónica: suministrar la asistencia y el socorro necesario a las poblaciones afectadas por emergencias complejas, crisis crónicas, sostenidas y recurrentes, especialmente cuando estas poblaciones no puedan ser socorridas por sus propias autoridades o en ausencia de cualquier autoridad.



- La rehabilitación o recuperación temprana: atender la rehabilitación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posteriores a desastres naturales o causados por el ser humano, como conflictos.
- La protección de víctimas: apoyar las acciones de protección en favor de las víctimas de conflictos o situaciones excepcionales semejantes.

El detalle de proyectos desde el año 2015 se puede encontrar en la base nacional de datos de subvenciones (BNDS), así como en InfoAOD. Ambas bases de datos permiten búsquedas personalizadas según los criterios que resulten de interés.

Los desembolsos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral destinados a Acción Humanitaria de la Cooperación Española en 2015 fueron de 49,61 millones de euros; en 2016 ascendieron a 51,31 millones de euros; en 2017, a 54,40 millones de euros y en 2018, último año con datos consolidados, fueron de 56,87 millones de euros.

Al igual que en años anteriores, en 2018 de los fondos canalizados a través de la vía bilateral, las ONGD y otras asociaciones sin ánimo de lucro fueron la principal vía de canalización de fondos, distribuyendo el 88,34% de la canalización bilateral en Ayuda Humanitaria.

En 2018, un 74% de las ayudas se realizaron por la Administración General del Estado, principalmente a través de la AECID (69,77%). Las Comunidades Autónomas (CCAA) aumentaron su porcentaje respecto al año anterior pasando de un 16,6% a un 23,34% del total. Las entidades locales destinaron 1.485.300 euros a acción humanitaria y las universidades 23.963 euros.

El detalle del desglose de actores por proyecto se puede encontrar en la base nacional de datos de subvenciones (BNDS) así como en InfoAOD. Ambas bases de datos permiten búsquedas personalizadas según los criterios que resulten de interés.

La acción humanitaria española se rige por los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Por tanto, la valoración y adjudicación de las intervenciones de acción humanitaria se deciden única y exclusivamente en atención a estos criterios. En aplicación de estos principios, la respuesta no se coordina con fuerzas militares ni utiliza medios militares. Por otra parte, los beneficiarios de las subvenciones de la acción humanitaria de AECID son organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil con componente humanitario, no pueden ser fuerzas militares.

Las actuaciones de la AECID en acción humanitaria están ligadas al principio de necesidad, de modo que siempre se tengan en cuenta las necesidades de las poblaciones





más vulnerables, aportando valor añadido y creando sinergias entre los proyectos de desarrollo y los humanitarios.

De este modo, los cinco contextos geográficos en los que actualmente se focaliza la acción humanitaria española son los siguientes: la crisis regional siria (incluyendo proyectos en el Líbano y Jordania), el Sahel y Lago Chad, los Campamentos de Refugiados Saharauis, Palestina y América Latina y Caribe (con especial atención a la crisis venezolana y el norte de Centroamérica).

Entre los contextos en los que se ha desarrollado la acción humanitaria de la AECID se encuentran efectivamente las crisis de Yemen y Siria. La crisis de Siria e Iraq y su impacto en los países de acogida ha sido una prioridad para la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID en los últimos años, tal como se refleja en las sucesivas Estrategias de Contexto que la AECID ha elaborado para la crisis en Siria e Iraq desde 2016. Se ha publicado recientemente la del periodo 2020-2021, que se puede consultar en: <https://www.aecid.es/ES/ah/publicaciones>. Los fondos humanitarios para este contexto han sido canalizados vía agencias de las Naciones Unidas (ACNUR, FNUAP, OCHA, OMS, PMA, UNICEF y UNRWA), ONGDS (Acción contra el Hambre, Alianza por la Solidaridad, Cruz Roja Española, Cáritas, Médicos del Mundo, Entreculturas, Plan Internacional y *Save The Children*) y el Comité Internacional de la Cruz Roja, principalmente en los sectores de seguridad alimentaria; agua, saneamiento e higiene; cobijo; protección; salud y respuesta multisectorial a emergencias.

Por su parte, la crisis de Yemen también ha sido también objeto de apoyo de la AECID que ha centrado su asistencia humanitaria en los últimos cuatro años en el fondo para emergencias de Yemen de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios. Este fondo permite apoyar actividades para salvar vidas y medios de vida cubriendo vacíos críticos de financiación, promover la asistencia basada en necesidades de acuerdo a los principios humanitarios, fortalecer la coordinación y el liderazgo del Coordinador Humanitario y el sistema de clústeres, mejorar la relevancia y coherencia de la respuesta humanitaria a través de la financiación de prioridades estratégicas identificadas en el Plan de Respuesta Humanitaria de Yemen y ampliar la distribución de la asistencia en áreas de difícil acceso mediante la alianza con los actores mejor posicionados.

En la Cumbre de la OTAN de Lisboa de 2010 se aprobó el Concepto Estratégico, documento que identifica la defensa colectiva, la gestión de crisis y la seguridad cooperativa como los tres pilares básicos que la Alianza Atlántica debe desarrollar para velar por la seguridad de sus miembros.

En este contexto, la OTAN y sus miembros contribuyen a la paz y la seguridad en la escena internacional, promoviendo valores democráticos y comprometiéndose a la solución pacífica de controversias.



Sin embargo, si fallan los esfuerzos diplomáticos, la OTAN tiene capacidad militar para emprender una operación de gestión de crisis, en solitario o cooperando con otros países u organizaciones internacionales.

En estos parámetros, la participación de España en las operaciones de la Alianza es coherente con el objetivo de obtener reconocimiento internacional para nuestra labor en el ámbito de la cooperación.

Por otra parte, cabe indicar que la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional dispone en su artículo 15.2 que las Fuerzas Armadas (FAS) contribuyen a la seguridad y la defensa de España y de sus aliados, y “al mantenimiento de la paz, la estabilidad y la ayuda humanitaria”. En esta línea, las FAS constituyen un instrumento eficaz para abordar situaciones de inestabilidad o de inseguridad internacionales. Han contribuido con numerosas operaciones de carácter humanitario, paliando efectos de catástrofes y resolviendo situaciones muy difíciles en el exterior, y logrando para España el reconocimiento que merecen.

Conforme a los principios humanitarios internacionalmente acordados, las FAS contribuyen de forma efectiva al refuerzo del sello humanitario en la acción exterior española, siendo su capacidad de proyección un elemento clave de este aspecto de nuestra acción exterior. El Ministerio de Defensa, como otros Departamentos en sus respectivos ámbitos de competencia, tiene suscritos con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) acuerdos para contribuir a la mejora de la respuesta de la acción humanitaria.

En este mismo sentido se pronuncia la estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española para el Desarrollo. En el contexto de las actividades de la ayuda humanitaria, la legislación española contempla una contribución militar, que hace de las FAS un instrumento más del Estado, que aporta un valor añadido mediante sus medios y capacidades, cuando, por razones de oportunidad o eficacia, se considere conveniente su empleo.

Madrid, 17 de septiembre de 2020